



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2022 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 2/15, de 23 de octubre, y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre,

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 2022, las que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO. –

Olmedillo de Roa: 8 y 9 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA. –

Monasterio de Rodilla: 16 de mayo y 29 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS. –

Cardeñajimeno: 16 de mayo y 8 de septiembre.

Hormazas (Las): 25 de julio y 8 de septiembre.

Pedrosa de Río Úrbel: 31 de mayo y 29 de junio.

Tardajos: 16 de mayo y 16 de agosto.

Villasandino: 16 de julio y 7 de diciembre.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO. –

Ameyugo: 16 de mayo y 24 de junio.

Bozoo: 10 de enero y 16 de mayo.

Bugedo: 6 de junio y 16 de agosto.

Encio: 24 de junio y 27 de septiembre.

Santa Gadea del Cid: 5 de febrero y 29 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES. –

Espinosa de Cerveza: 12 de noviembre y 5 de diciembre.

Regumiel de la Sierra: 25 y 26 de agosto.



PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA. –

Merindad de Valdivielso: 16 de mayo y 24 de junio.

En Burgos, a 19 de enero de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz